

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY

Con personería Jurídica aprobada por Dto. 9718/53

Cuenta BNF 0002055001112792 - Pag. WEB www.spappv.blogspot.com

LOS ANIMALES SUFREN SIENTEN Y AMAN COMO NOSOTROS, POR FAVOR NO LOS MALTRATE, NO LOS MATE, AYUDELOS. PROTEJALOS.

"La civilización de un pueblo se mide en el trato que dan a los animales"

JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL HONORARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PROTOCOLIZADO Y EL MONTO RENDIDO

Referencia: Nota MEF/GG/CODE/DAI N.º 427/2026

Factura: N.º 001-003-0000070

Monto observado: G. 2.080.000

 PROF. LIC. PATRICIA ORTIZ DE DUARTE Servicios de Contabilidad, Administración y Asesoramiento de Empresas Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.e.p. Correo: pato-ortiz77@hotmail.com Callejón Isla Bogado - Cel 0983.420.441 Isla Bogado, Luque - Paraguay		Autorizado el 26/01/2026 (Válido hasta 31/01/2027) Timbrado N.º: 18602326 R.U.C: 1545865 - 2 FACTURA N.º 001-003 0000070	
FECHA DE EMISIÓN: 30 de Junio de 2026			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Soc. Prot. Animales y Plantas del Py			
RUC: 80047386-8 Cond. de Venta: Contado ☐ Crédito ☒			
DIRECCIÓN: Callejón Cervantes 758 e/Venezuela Remisión N.º:			
Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS
			EXENTAS 5% 10%
1	Honorario Profesional	2.080.000	2.080.000
PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE		Firmado digitalmente por PATRICIA ADRIANA ORTIZ DE DUARTE Fecha: 2026.10.12 08:59:46 -03'00'	Abonado con Fondos Transferidos por el MEF periodo: Año 2026 Contador: Lic. Patricia Ortiz RUC: 1545865-2
SUB-TOTALES:			2.080.000
TOTAL A PAGAR Gs.: Dos millones ochenta mil guaranes			2.080.000
QUIDACION DEL IVA: (5%)		(10%) 189.091	TOTAL IVA: 189.091

El 75x3 - 000051 - 000125 - Enero/2026 - C.H.I. N.º 1758 ORIGINAL: Comprobar - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPPLICADO: No válido p/ Crédito Fiscal



JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL HONORARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PROTOCOLIZADO Y EL MONTO RENDIDO

Referencia: Nota MEF/GG/CODE/DAI N.º 427/2026

Factura: N.º 001-003-0000070

Monto observado: G. 2.080.000

Asunción, 9 de octubre de 2026

Señora

BERENICE ORTEGA, Coordinadora Interina Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado Gerencia General, Ministerio de Economía y Finanzas.

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la Sociedad Protectora de Animales y Plantas

del Paraguay (SPAPP) se dirige a ustedes, en atención a la Nota MEF/GG/CODE/DAI N.º 427/2026, a fin de presentar las aclaraciones correspondientes respecto de la diferencia observada entre el monto de honorarios consignado en el contrato protocolizado y el importe rendido en la Factura N.º 001-003-0000070, por un monto de G. 2.080.000 (guaraníes dos millones ochenta mil).

Al respecto, corresponde señalar que la diferencia mencionada obedece a la necesidad de adecuar la imputación de los gastos administrativos al límite máximo del diez por ciento (10 %) del monto total transferido a la institución, conforme a las condiciones aplicables a la utilización y rendición de los fondos recibidos.

En ese sentido, si bien el monto de los honorarios se encuentra establecido en el contrato protocolizado. Por tal motivo, el importe que excedía dicho límite no fue imputado a los recursos transferidos, sino que fue cubierto con **fondos propios de la institución**, a fin de cumplir con la obligación correspondiente sin sobrepasar el porcentaje permitido para gastos administrativos.

Por consiguiente, la diferencia señalada no corresponde a una omisión de pago de los honorarios pactados, sino a la separación entre el importe que podía ser financiado con los recursos transferidos por el MEF y el importe que debió ser afrontado con recursos propios de la SPAPP.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que las presentes aclaraciones sean consideradas al momento de evaluar la observación formulada respecto de la Factura N.º 001-003-0000070, teniendo en cuenta que la institución procedió a cubrir la diferencia con recursos propios, preservando el límite establecido para la utilización de los fondos transferidos.



Asimismo, manifestamos nuestra disposición para presentar los comprobantes, registros contables y demás documentos respaldatorios que permitan verificar el origen de los fondos utilizados y la correcta aplicación de los recursos institucionales.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención dispensada a la presente, saludamos a ustedes con nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,



Francesca Crossa Maztrazi
Representante legal
Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay (SPAPP)